



CIRCULAR SAR-DNAF- 006-2021

La Dirección Nacional Administrativa Financiera por este medio les recuerda a todos los colaboradores del SAR que los requerimientos de suministros de bioseguridad deben ser solicitados utilizando el formato de requisición de la institución y que los mismos no deben contener manchones ni borrones.

Deberán adjuntar a los mismos las bitácoras de distribución y la existencia disponible al momento de presentar la solicitud.

Lo anterior con la finalidad de conservar la integridad y veracidad de la información que se refleja en los respectivos formatos institucionales y de dar cumplimiento al Plan de Acción para la ejecución de las recomendaciones del informe de auditoría N°001-2021-UAI-SAR, relativo a las compras COVID-19.

De no cumplir con lo indicado en esta circular, no se le dará trámite a lo requerido.

Tegucigalpa M.D.C. 27 de abril de 2021

Juan Roberto Valerio Castillo
Director Nacional Administrativo Financiero



www.sar.gob.hn

Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 2235-2150
Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfonos 2238-2525, 2221-5594

TRIBUTAR ES PROGRESAR

R